

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 101/2017 Y SU ACUMULADA 116/2017	PROMOVENTES: INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES E INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TLAXCALA INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TLAXCALA	05/septiembre/2019 Vista la sentencia dictada por el Tribunal Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que se declaró parcialmente procedente y fundada la presente acción de inconstitucionalidad, se ordena su notificación por oficio a las partes y, en su oportunidad, archivar el expediente como asunto concluido. Notifíquese también a la referida Fiscalía y a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal.
2	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 51/2018	PROMOVENTE: COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE SAN LUIS POTOSÍ	03/septiembre/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y el anexo del Titular del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, con residencia en la ciudad del mismo nombre, mediante el cual devuelve el despacho 985/2019, del índice de este Alto Tribunal. Visto su contenido, toda vez que es ilegible el sello estampado en el oficio 18135/2019 emitido por del referido órgano jurisdiccional, dirigido al Centro de Justicia Penal Federal de la entidad; se requiere al Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, para que, de manera inmediata, remita a este Alto Tribunal la constancia en la que se aprecie de manera clara el sello de recibido de la referida autoridad a la que se le notificó por oficio en su

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 5 de septiembre de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

			residencia oficial.
3	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 18/2019	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	05/septiembre/2019 Visto el oficio del Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que contiene la transcripción de los puntos resolutivos dictados en la presente acción de inconstitucionalidad y en virtud de que el Tribunal Pleno en sesión celebrada el 5 de septiembre del año en curso, determinó que la declaración de invalidez sea notificada, inclusive a los municipios involucrados en este asunto; y toda vez que el Poder Legislativo de Querétaro, no cuenta con domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, notifíquese el referido oficio en su residencia oficial.
4	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 22/2019	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	05/septiembre/2019 Visto el oficio del Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que contiene la transcripción de los puntos resolutivos dictados en la presente acción de inconstitucionalidad y toda vez que el Tribunal Pleno en sesión celebrada el día de hoy determinó que la referida declaración de invalidez se notifique, a los poderes Legislativo y Ejecutivo de Puebla, toda vez que dichas autoridades señalaron los estrados de este Alto Tribunal como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, se ordena su notificación por oficio.
5	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 46/2019	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	03/septiembre/2019 Visto el estado procesal del expediente, toda vez que del 28 de agosto al 6 de septiembre de 2019, la Ministra instructora en el presente asunto, gozará de su periodo vacacional, envíese este expediente al Ministro que corresponde, atento al registro de turno de suplencias de ministros instructores que se lleva en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad, a efecto de que se provea lo conducente a la tramitación de este asunto, hasta en

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 5 de septiembre de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

			tanto la Ministra Instructora se reincorpore a sus actividades.
6	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 93/2019	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	02/septiembre/2019 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad que hace valer quien se ostenta como Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Atento a que existe identidad respecto de las normas impugnadas en este asunto y las controvertidas en la acción de inconstitucionalidad 91/2019 y su acumulada 92/2019, promovidas, respectivamente, por el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco y por el Partido Político Movimiento Ciudadano, se decreta la acumulación de este expediente al citado medio de control de constitucionalidad. En virtud de lo anterior, se ordena turnar este asunto al Ministro que corresponde, para que instruya el procedimiento correspondiente, al haber sido designado instructor en la acción de inconstitucionalidad antes mencionada.
7	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 94/2019	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	03/septiembre/2019 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad que hace valer quien se ostenta como Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Túrnese este expediente al Ministro que corresponde, para que instruya el procedimiento respectivo, de conformidad con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.
8	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 95/2019	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	03/septiembre/2019 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad que hace valer quien se ostenta como Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Túrnese este expediente al Ministro que corresponde como instructor del procedimiento, de conformidad con el registro que al efecto se lleva en

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 5 de septiembre de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

			la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.
9	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 96/2019	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	03/septiembre/2019 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad que hace valer quien se ostenta como Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos Túrnese este expediente al Ministro que corresponde para que instruya el procedimiento respectivo, según el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.
10	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 97/2019	PROMOVENTE: COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	03/septiembre/2019 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad que hace valer quien se ostenta como Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México. Túrnese este expediente al Ministro que corresponde para que instruya el procedimiento correspondiente, según el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.
11	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 98/2019	PROMOVENTE: COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	03/septiembre/2019 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad que hace valer quien se ostenta como Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México. Atento a que existe identidad respecto del decreto legislativo impugnado en este asunto y el controvertido en la diversa acción de inconstitucionalidad 95/2019, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se ordena la acumulación de este expediente al citado medio de control de constitucionalidad. En virtud de lo anterior, túrnese este asunto al Ministro que corresponde, al haber sido designado instructor en el medio impugnativo referido en el párrafo precedente.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 5 de septiembre de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

LISTA EXTRAORDINARIA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

12	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 38/2015	ACTOR: MUNICIPIO DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA	02/septiembre/2019 Agréguese al expediente, el oficio y los anexos, remitidos por el Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca, en representación del Poder Ejecutivo de la entidad, a quien se tiene desahogando el requerimiento formulado mediante proveído de 27 de junio de este año, al informar de los actos tendentes al cumplimiento de la sentencia de 24 de mayo de 2017, dictada por la Primera Sala de este Alto Tribunal en la presente controversia constitucional. De lo que se toma conocimiento para los efectos legales conducentes. Se requiere nuevamente al Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que dentro del plazo de 30 días hábiles, contado a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de este acuerdo, informe a este Alto Tribunal la continuidad de los actos llevados a cabo para cumplir a cabalidad con la sentencia dictada en este asunto y, al hacerlo, acompañe copia certificada de las constancias necesarias para acreditar su dicho; apercibido que, de no cumplir con lo anterior, se le impondrá una multa.
13	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 176/2018	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN JOSÉ INDEPENDENCIA, OAXACA	03/septiembre/2019 Vista la sentencia dictada por la Primera Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, se ordena notificarla por oficio a las partes.
14	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 195/2018	ACTOR: AYUNTAMIENTO DE CALPULALPAN, TLAXCALA	02/septiembre/2019 Vista la sentencia dictada por la Primera Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, se ordena notificarla por oficio a las partes.
15	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 204/2018	ACTOR: MUNICIPIO DE TEPALCATEPEC, ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	02/septiembre/2019 Vista la sentencia dictada por la Primera Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, envíese este asunto a la Segunda Sala de este Alto Tribunal en cumplimiento al fallo antes referido.
16	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 216/2018	ACTOR: MUNICIPIO DE BUENAVENTURA, ESTADO DE CHIHUAHUA	05/septiembre/2019 Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el dictamen del Ministro instructor en el presente asunto, mediante el cual solicita se remita

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 5 de septiembre de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

LISTA EXTRAORDINARIA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

			el expediente a la Sala de su adscripción para su radicación y resolución. Envíese este asunto a la Segunda Sala de este Alto Tribunal, a la que se encuentra adscrito el Ministro instructor.
17	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 220/2019	ACTOR: MUNICIPIO DE ZONTECOMATLÁN, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	03/septiembre/2019 Visto el estado procesal del expediente, toda vez que del veintiocho de agosto al 6 de septiembre de 2019, la Ministra instructora en el presente asunto, gozará de su periodo vacacional, envíese este expediente al Ministro que corresponde, atento al registro de turno de suplencias de ministros instructores que se lleva en esta Sección de Trámite, a efecto de que se provea lo conducente a la tramitación de este asunto, hasta en tanto la Ministra Instructora se reincorpore a sus actividades.
18	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 297/2019	ACTOR: MUNICIPIO DE LOS REYES, VERACRUZ	02/septiembre/2019 Con el escrito y anexos de quienes se ostentan como Síndica y Presidente municipales, respectivamente, fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional que plantean contra el Congreso y el Gobernador, ambos del Estado de Veracruz. Túrnese este expediente al Ministro que corresponde, para que instruya el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.
19	DENUNCIA DE INCUMPLIMIENTO 3/2019, POR APLICACIÓN DE NORMAS GENERALES O ACTOS DECLARADOS INVÁLIDOS EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 244/2017	DENUNCIANTE: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	05/septiembre/2019 Vista la razón actuarial en la que se hace constar la imposibilidad de notificar en el domicilio señalado en autos al Secretario de Gobierno del Estado de Morelos, el oficio 6592/2019, que contiene el proveído de 22 de agosto del presente año; en consecuencia, se ordena notificar el referido auto en su residencia oficial. Se le requiere por única ocasión para que dentro del plazo de 3 días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de este proveído, aclare el domicilio que señaló para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, o, en su caso,

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 5 de septiembre de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

			<p>designe uno nuevo, apercibido que si no cumple con lo anterior, las subsecuentes se le harán por lista, hasta en tanto atienda lo indicado. Hágase la certificación de los días en que transcurre el plazo otorgado en este proveído.</p>
20	<p>RECURSO DE RECLAMACIÓN 142/2019-CA, DERIVADO DEL JUICIO SOBRE CONVENIOS DE COORDINACIÓN FISCAL 1/2018</p>	<p>PROMOVENTE: CIUDAD DE MÉXICO</p>	<p style="text-align: right;">03/septiembre/2019</p> <p>Agréguense al expediente, para que surta efectos legales, el escrito y anexos del Director General Jurídico y Consultivo de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos del Estado de México; a quien se tiene desahogando la vista de 12 de agosto de 2019, en representación del Estado de México como tercero interesado en el juicio principal, realizando manifestaciones respecto al recurso de reclamación citado al rubro, así como señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.</p>
21	<p>RECURSO DE RECLAMACIÓN 142/2019-CA, DERIVADO DEL JUICIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS DE COORDINACIÓN FISCAL 1/2018</p>	<p>PROMOVENTE: CIUDAD DE MÉXICO</p>	<p style="text-align: right;">02/septiembre/2019</p> <p>Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Subprocurador Fiscal Federal de Amparos de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a quien se tiene desahogando la vista otorgada mediante proveído de 12 de agosto de 2019, haciendo manifestaciones respecto a la interposición del recurso de reclamación citado al rubro.</p>
22	<p>RECURSO DE RECLAMACIÓN 142/2019-CA, DERIVADO DEL JUICIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS DE COORDINACIÓN FISCAL 1/2018</p>	<p>PROMOVENTE: CIUDAD DE MÉXICO</p>	<p style="text-align: right;">30/agosto/2019</p> <p>Agréguense al expediente, el escrito y anexo presentado por el Gobernador del Estado de Hidalgo, a quien se tiene, en su carácter de tercero interesado en el juicio principal. Asimismo, se le tiene designando como delegados y autorizados a las personas que menciona y señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Se autoriza, bajo apercibimiento por conducto de sus delegados y autorizados, para que hagan uso de cualquier medio digital, fotográfico o cualquiera que resulte apto para reproducir el contenido de las actuaciones y constancias existentes en la presente controversia constitucional, excepto las de carácter confidencial o reservado que no resulten necesarias para el ejercicio de una adecuada defensa.</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 5 de septiembre de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

			Se ordena devolver por conducto de las personas autorizadas para tal efecto, la copia certificada de la constancia de mayoría con la que se acreditó la personalidad del promovente, previo cotejo y certificación de una copia para que obre en autos. Agréguese al expediente el oficio del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Oaxaca, mediante el cual devuelve diligenciado el despacho 913/2019, del índice de esta Sección (comunicación oficial recibida 22/2019, de su índice); sin embargo, toda vez que la fecha de la notificación realizada al Poder Ejecutivo del Estado es ilegible, se le requiere para que, a la brevedad posible, envíe a través del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014, la constancia de notificación legible correspondiente, así como la razón actuarial con la que se acredite la práctica de la diligencia judicial encomendada. Fórmese el Tomo II.
23	RECURSO DE RECLAMACIÓN 13/2019-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 98/2016	ACTOR: MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO	03/septiembre/2019 Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el oficio suscrito por el Administrador de Cobro Persuasivo y Garantías "1" del Servicio de Administración Tributaria (SAT), mediante el cual informa sobre las acciones tendentes al cobro de la multa impuesta al delegado del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, mediante resolución de fecha 22 de mayo de 2019, dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el presente asunto. Se requiere nuevamente al Servicio de Administración Tributaria para que una vez ejecutada la multa en comento, informe dichas acciones a este Alto Tribunal y exhiba las constancias que lo acrediten.
24	RECURSO DE RECLAMACIÓN 30/2019-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA	ACTOR Y RECURRENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	05/septiembre/2019 Vista la sentencia dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el presente recurso de reclamación, así como los diferentes votos formulados por los Ministros precisados en el proveído de mérito, en relación con

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 5 de septiembre de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

	CONSTITUCIONAL 45/2019		la mencionada resolución; se ordena su notificación por oficio a las partes, y toda vez que se declara fundado el recurso y se revoca el auto recurrido de 15 de febrero de 2019, por el que se negó la suspensión solicitada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, dictado en el incidente de suspensión de la controversia constitucional 45/2019, envíese a ese incidente copia certificada del fallo y de los respectivos votos, para los efectos legales a que haya lugar.
25	RECURSO DE RECLAMACIÓN 136/2019-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 215/2019	ACTOR RECURRENTE: MUNICIPIO DE PAPANTLA DE OLARTE, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y	03/septiembre/2019 Visto el estado procesal del expediente y toda vez que ha transcurrido el plazo legal de 5 días hábiles otorgado a las partes para que manifestaran lo que a su derecho conviniera respecto de la interposición del presente asunto, sin que hasta la fecha lo hayan hecho; remítase este expediente para su radicación y resolución a la Segunda Sala de este Alto Tribunal, a la que se encuentra adscrito el Ministro, quien fue designado como ponente en este asunto.
26	RECURSO DE RECLAMACIÓN 141/2019-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 267/2019	ACTOR: AYUNTAMIENTO DE MIXTLA DE ALTAMIRANO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE DE	05/septiembre/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito, oficio y anexos suscritos por el Secretario de Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Subdirectora de Servicios Jurídicos y representante del Poder Legislativo de la entidad, a quienes se les tiene desahogando la vista ordenada mediante proveído de 6 de agosto del año en curso y al efecto realizan manifestaciones en relación con el presente recurso de reclamación. Se tiene a los promoventes designado delegados y señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; y, ofreciendo pruebas. Toda vez que ha transcurrido el plazo legal de 5 días hábiles otorgado a las partes para que manifestaran lo que a su derecho conviniera respecto de la interposición del presente asunto, sin que hasta la fecha lo hayan hecho la Fiscalía General de la República y la Consejería Jurídica del Gobierno Federal; visto el estado procesal del expediente, se envía este expediente para su radicación y

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 5 de septiembre de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

			resolución a la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a la que se encuentra adscrito el Ministro quien fue designada como ponente en este asunto.
27	RECURSO DE RECLAMACIÓN 146/2019-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 249/2019	ACTOR RECURRENTE: MUNICIPIO DE CHIQUIHUITLÁN DE BENITO JUÁREZ, OAXACA	Y 03/septiembre/2019 Fórmese y regístrese el expediente relativo al recurso de reclamación que hace valer el delegado del Municipio de Chiquihuitlán de Benito Juárez, Oaxaca, contra el proveído de 20 de agosto de 2019, dictado por el Ministro instructor, mediante el cual negó la suspensión solicitada. Se admite a trámite el recurso de reclamación que hace valer en representación del citado poder. Se tiene al promovente ofreciendo pruebas. Córrase traslado, con copia simple del escrito de interposición del recurso, del auto impugnado y de la constancia de notificación respectiva, al Poder Ejecutivo de Oaxaca, para que dentro del plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de este acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga, así como a la Fiscalía General de la República para que, dentro del citado plazo, manifieste lo que a su representación corresponda; igualmente, a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal, con la finalidad de que, si considera que la materia del presente recurso trasciende a sus funciones constitucionales, manifieste lo que a su esfera competencial convenga. Agréguese copia certificada de las constancias que obran en el incidente de suspensión de la controversia constitucional 249/2019, al cual debe añadirse copia certificada de este proveído, para los efectos a que haya lugar. Una vez concluido el trámite del recurso, túrnese este expediente al Ministro que corresponde, de conformidad con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Hágase la certificación de los días en que transcurren los plazos otorgados en este proveído.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 5 de septiembre de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

28	RECURSO DE RECLAMACIÓN 147/2019-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 250/2019	ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE SAN PABLO ETLA, ESTADO DE OAXACA	03/septiembre/2019
----	---	---	--------------------

Fórmese y regístrese el expediente relativo al recurso de reclamación que hace valer el delegado del Municipio de San Pablo ETLA, Estado de Oaxaca, contra el proveído de 19 de agosto de este año, dictado por el Ministro Instructor, mediante el cual se desechó de plano, por notoria y manifiesta improcedencia, la demanda de controversia constitucional 250/2019, promovida por el Municipio ahora recurrente.

Se admite a trámite el recurso de reclamación que hace valer; por ofrecidas pruebas.

Córrase traslado a la Fiscalía General de la República con copias del escrito de interposición del recurso, del auto impugnado y de la constancia de notificación respectiva al Municipio recurrente, para que dentro del plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de este acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga, así como a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal, a ésta última autoridad, con la finalidad de que sólo si considera que la materia del presente recurso trasciende a sus funciones constitucionales, manifieste lo que a su esfera competencial convenga.

Agréguese copia certificada de las constancias necesarias de la controversia constitucional 250/2019, sin perjuicio de que al momento de resolver se tengan a la vista todas las constancias y anexos del expediente, al cual debe agregarse copia certificada de este proveído, para los efectos a que haya lugar.

Túrnese este expediente a la Ministra que corresponde, de conformidad con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, una vez concluido el trámite del recurso.

Hágase la certificación de los días en que transcurre el plazo otorgado en este proveído.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 5 de septiembre de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA